



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

POSADAS, 26 DIC 2012

**VISTO:** El Expediente N° S01:0003222/2012 – Secretaria General de Extensión Universitaria - Convenio Marco de Pasantías entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objeto posibilitar a los estudiantes de la Universidad la adquisición, durante su vigencia, de experiencia práctica en el Ministerio, como complemento de la formación académica recibida, buscando incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculados al mundo del trabajo, adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción laboral. Brindar a los pasantes orientación respecto de los posibles campos específicos del desempeño laboral.

**QUE**, a fs. 11, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 240/12, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 069/12 obrante a fojas 13, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/12, efectuada el día 19 de Diciembre de 2012 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio Marco de Pasantías entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 135-12

HjF

  
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ  
ING. FTAL. (M. Sc.)  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones

  
Miguel JAVIER GOTTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones